



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

**Grado en Administración y Dirección
de Empresas**

**La crisis de la Hacienda
vallisoletana en el siglo XVIII**

Presentado por:

D. Fernando Juaristi Álvarez

Tutelado por:

D. Ricardo Hernández García

Valladolid, 12 de mayo de 2023

RESUMEN

En el presente trabajo se abordará principalmente la obra de José Colón de Larreátegui relativa a la coyuntura económica de la ciudad de Valladolid en los siglos XVI y siguientes, mostrando especial hincapié en el siglo XVIII.

El impacto de la ilustración, y los intentos de reforma que se intentaron llevar a cabo tratarán de dar salida a una situación económica insostenible, a pesar de ello, tal y como se expone en este trabajo, las medidas adoptadas no lograrán los resultados esperados e incluso darán cabida a un empeoramiento de la situación. Haremos un viaje al pasado para conocer la presión fiscal que soportaron los ciudadanos, así como otros se aprovecharon de ello para aumentar su poder social gracias a su influencia en el gobierno municipal o bien por su estatus en los sectores manufactureros.

PALABRAS CLAVE

Hacienda, Crisis, Valladolid, Fiscalidad.

Códigos JEL

H21, N23, N93.

ABSTRACT

In the present work, we will mainly address the oeuvre of José Colón de Larreátegui regarding the economic situation of the city of Valladolid in the 16th century and beyond, with a particular emphasis on the 18th century. The impact of the Enlightenment and the attempts at reform that were carried out aimed to address an unsustainable economic situation. However, as this work will demonstrate, the measures taken did not achieve the expected results and even led to a worsening of the situation. We will take a journey to the past to understand the tax burden borne by the citizens, as well as how some took advantage of it to increase their social power through their influence in municipal government or their status in the manufacturing sectors.

KEYWORDS

Estate, Recession, Valladolid, Taxation.

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	5
2. JOSÉ COLÓN DE LARREÁTEGUI Y SU OBRA “INFORME SOBRE LOS GREMIOS DE VALLADOLID”	7
3. LA HACIENDA MUNICIPAL VALLISOLETANA EN EL SIGLO XVI	9
4. LA CRISIS HACENDÍSTICA DEL SIGLO XVII.....	12
5. EL INTENTO DE REFORMA ILUSTRADA EN LA HACIENDA VALLISOLETANA	21
6.LA SOMBRA DE LA DEUDA HASTA EL SIGLO XIX.....	28
7.CONCLUSIONES GENERALES.....	35
8.BIBLIOGRAFÍA	35

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

D. Fernando Juaristi Álvarez estudiante del Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Valladolid.

Declaro que he redactado el siguiente trabajo de fin de grado titulado “La crisis de la Hacienda vallisoletana en el siglo XVIII” en el curso académico 2022-2023, mediante la utilización de la bibliografía destacada en el apartado 8 del presente trabajo.

En Valladolid, a 12 de mayo de 2023.

AGRADECIMIENTOS

Dedico este apartado a todos aquellos miembros del equipo docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, sin los cuales no habría podido desarrollar mi educación profesional para el posterior desarrollo de este documento.

Con admiración y profundo respeto hacia mi tutor, el profesor D. Ricardo Hernández García, que me brindó su apoyo desde el primer día de forma incondicional y al profesor D. Máximo García Fernández del departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras, que se ofreció de manera desinteresada a compartir conmigo su ilusión y desempeño tras la elaboración del manual principalmente empleado Amigo Vázquez, L., Hernández García, R. y García Fernández, M (2008): “Tiempos de reforma ilustrada. Informe sobre los gremios de Valladolid (1781) de José Colón de Larreátegui” Valladolid. del que tanto Ricardo, como Máximo fueron autores junto con D^a. Lourdes Amigo Vázquez.

1.INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Este trabajo de fin de grado se contextualiza en la ciudad de Valladolid, desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, bajo la influencia de la Ilustración y de numerosos sucesos que cambiaron la historia de esta ciudad.

El tema que se va a tratar en este trabajo es la crisis de la Hacienda vallisoletana, elección que viene motivada por la importancia que tuvieron estos acontecimientos en mi ciudad natal, los cuales fueron decisivos para el futuro de esta.

Debido a los distintos sucesos acontecidos, hoy en día Valladolid, es una ciudad con una gran relevancia histórica, lo que en mi opinión resulta apasionante y hace que en gran medida nos sintamos orgullosos de poder formar parte de ello. También cabe destacar la importancia de los ilustrados residentes en Valladolid como José Colón de Larreátegui o José Ruíz de Celada, quienes trataron de llevar a cabo reformas fiscales que frenasen un endeudamiento que asolaba al municipio desde el siglo XVI, como consecuencia del incendio que sufrió en 1561, y la posterior partida de la corte a la ciudad de Madrid en 1606.

Este trabajo de Fin de Grado desarrolla los objetivos y competencias del título de Grado en Administración y Dirección de empresas, según esta dispuesto en la *Memoria (2010, p.27)*.

De las competencias profesionales contenidas en dicha memoria, selecciono aquellas que se desarrollan de manera preferente:

Competencias generales

1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrar mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-empresarial.

El Trabajo de Fin de Grado, junto con las prácticas son la primera toma de contacto para poner en funcionamiento de forma práctica todos los

conocimientos adquiridos en el Grado. Esta aplicación práctica está basada en el análisis crítico de la realidad y la toma de decisiones ante la resolución de casos concretos de carácter económico.

2. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico - empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

Ser capaces de reunir e interpretar los datos, o la información ha sido una de las capacidades principales que he desarrollado en mi paso por la universidad, ya que, gracias a asignaturas como Historia Económica Mundial, Estadística, o Régimen Fiscal de la Empresa, hemos adquirido la destreza de buscar y encontrar información válida para mi labor e interpretar estudios e informes económicos.

3. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos-empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

El trabajo de Fin de Grado es el fruto de una reflexión sobre el tema que se trata, de forma que plasmamos en el mismo, ideas y conclusiones que hemos obtenido, de forma que puedan suponer un aporte al conocimiento global.

Competencias específicas

1. Poseer un conocimiento adecuado de la empresa, su marco institucional y jurídico, así como los elementos básicos del proceso de dirección, la organización, la contabilidad, la fiscalidad, las operaciones, los recursos humanos, la comercialización y la financiación e inversión.
2. Comprender los elementos fundamentales del entorno socioeconómico nacional e internacional y del devenir histórico en el que las empresas desarrollan su actividad, así como su incidencia en las diversas áreas funcionales de la empresa.
3. Conocer el comportamiento de los agentes económicos y las organizaciones (empresas, economías domésticas, entidades no lucrativas, Sector Público, ...) y el funcionamiento de los mercados, junto con los factores relevantes a la hora de adoptar decisiones.

Los objetivos que me planteo desarrollar en este trabajo son:

1. Llevar a cabo un análisis crítico de la obra de José Colón de Larreátegui sobre la Hacienda de Valladolid en el siglo XVIII, en el ámbito de la Historia Económica española.
2. Contextualizar los antecedentes del endeudamiento crónico que sufría la ciudad desde el incendio y la partida de la corte a partir de la obra de Adriano Gutiérrez Alonso y su transcendencia.
3. Describir los intentos de reformas hacendísticas que se han llevado a cabo a lo largo de la historia de la ciudad.

Con respecto a la metodología empleada, este trabajo está basado en el análisis de la obra de Colón de Larreátegui, por lo que se empleará su obra para el desarrollo del presente escrito como pilar fundamental.

Por otro lado, tomaré como referencia distintos estudios de otros autores que han estudiado la evolución de la economía y la Hacienda de la ciudad desde el siglo XVI hasta el siglo XIX.¹

2. JOSÉ COLÓN DE LARREÁTEGUI Y SU OBRA “INFORME SOBRE LOS GREMIOS DE VALLADOLID”

José Joaquín Colón de Larreátegui nació en Barcelona el 10 de abril de 1746, en el seno de una familia de gran poder social, consecuencia de alianzas matrimoniales o bien por méritos profesionales².

Contaba con cinco hermanos y dos hermanas y su linaje descendía del Almirante Cristóbal Colón, tal y como justifica la concesión del Ducado de Veragua a su hermano mayor Mariano, título que les reconocía como legítimos herederos en 1793.

¹ Amigo, García y Hernández (2008), García García, (1999) y Gutiérrez Alonso, (1986 y 1989).

² Amigo, García y Hernández (2008: 18-19).

Un rasgo familiar característico fue su inclinación hacia las letras, comenzando por su tatarabuelo Francisco Paz Serna, que a finales del siglo XVI fue Oidor de la Real Audiencia de La Coruña, su abuelo Francisco Antonio que llegó a ser catedrático de derecho en la universidad de Salamanca, o su padre Pedro Isidro que dispuso de la misma catedra.

José Joaquín realizó sus estudios de Derecho en la Universidad de Valladolid alrededor de 1760, lugar donde llegará a ser catedrático. Poco después tras finalizar su formación académica, fue nombrado Juez Mayor de Vizcaya en 1776, y posteriormente, en 1781, logró obtener el cargo de Oidor de la Real Chancillería vallisoletana, momento en el que tuvo lugar la redacción de su *Informe sobre los gremios de Valladolid*.

A partir de 1789, tras ser nombrado Alcalde de Casa y Corte, y Caballero Supernumerario de la Orden de Carlos III, gozó de gran poder, pero las consecuencias del reinado de Carlos IV y sus discrepancias con Manuel Godoy³, valido del rey, le supusieron numerosos conflictos laborales, hasta que finalmente el 26 de enero de 1822 falleció en Cáceres.

La obra de José Colón servirá de marco fundamental para comprender la situación que vivía la Hacienda vallisoletana, como consecuencia de las decisiones tomadas por los regidores municipales vallisoletanos y las repercusiones que esto trajo consigo a lo largo de los siglos XVI, XVII, fundamentalmente ejemplificado en el endeudamiento crónico y la consecuente crisis de las arcas municipales, cuando menos, hasta el XVIII.

Este informe muestra una perspectiva profesional de la situación de la época, describiendo cada uno de los gremios que operaban en Valladolid en aquel entonces, describiendo los productos que elaboraban, los impuestos que pagaban, y la normativa que debían cumplir.

³ Amigo, García y Hernández (2008: 22-23).

También cabe destacar, que la existencia de los gremios estaba sujeta a personas que cumplían determinados requisitos, impidiendo que otros pudiesen llevar a cabo negocios o desarrollar diferentes habilidades.

Se trataba de una época, la del Antiguo Régimen, con una movilidad social muy limitada, condicionada a factores como el nacimiento, o la pertenencia a determinado estamento social.

Es decir, que el informe de José Colón, se trata de una fuente de gran valor para poder conocer la economía de la época y la sociedad, desarrollado gracias a la capacidad de recopilar información que tenía el autor en virtud a su cargo como Oidor de la Real Chancillería, entre otros.⁴

3. LA HACIENDA MUNICIPAL VALLISOLETANA EN EL SIGLO XVI

En el siglo XVI Valladolid era un municipio con aproximadamente 70.000 habitantes en tiempos cortesianos, hasta que en 1606 se trasladó la corte a Madrid, viéndose reducida la población a unos 20.000 habitantes.⁵

A lo largo del siglo XVI uno de los principales problemas de la hacienda vallisoletana fue el endeudamiento que sufrió⁶, el cual, repercutió en un atraso de las actividades económicas, principalmente en la industria, debido a que era un sector que necesitaba gran parte de ahorro privado.

Gutiérrez Alonso (1989: 364-365 y 367), distingue un primer periodo en el siglo XVI, que comprende desde el incendio de la ciudad de Valladolid en 1561, hasta la marcha de la Corte a Madrid en 1606.

⁴ Colón de Larreátegui (1781).

⁵ Amigo y Hernández (2010). Basándose en los estudios de Gutiérrez Alonso (1989) y Barrassar (1967).

⁶ A estos efectos, Gutiérrez Alonso (1989: 360-374), Ruiz de Celada (1775), Colón de Larreátegui (1781) y Amigo, García y Hernández (2008: 45-66).

A lo largo de estas etapas, la deuda municipal se consolidó, incrementando las necesidades hacendísticas de Valladolid.

Con el objetivo de solventarlas y poder satisfacer los pagos de las contribuciones, se establecieron censos, aumentando con ellos la deuda.

Según los estudios de Gutiérrez Alonso (1989), podemos aclarar el concepto de censo como *“el contrato entre dos partes, mediante el cual una de las partes (el censatario) soportaba unos pagos anuales a modo de arrendamiento sobre bienes de su propiedad, como medio de garantía por el dinero recibido de la otra parte (el censalista)”*.⁷

Como consecuencia, obtenían a crédito diferentes sumas solicitadas a modo de préstamo, con el fin de hacer frente a las necesidades municipales, de manera que se hipotecaban bienes patrimoniales o se imponían tasas con las que gravar el consumo de bienes de primera necesidad mediante el uso de sisas y arbitrios, que perjudicaron principalmente a aquellos que disponían de recursos más limitados⁸.

En el cuadro 1 se puede apreciar que la causa de los créditos adquiridos se centra en la consecución de obras de reparación como la del consistorio, derivadas del incendio de 1561, así como el desarrollo de canalizaciones para el suministro de agua de los habitantes, desde Argales hasta la ciudad⁹.

Las compras de trigo para la alhóndiga con el fin de hacer frente a la pobreza y el desabastecimiento llegaron tener un peso del 47,48% de los censos, que sumados a los problemas que afrontaban las carnicerías locales suponían más de la mitad de los censos contraídos.

El traslado de la Chancillería a Valladolid desde Burgos, o bien sufragar gastos que permitiesen establecer la sede episcopal en 1596 en la ciudad, también fueron motivo de suscripción de créditos.

⁷ Gutiérrez Alonso (1989: 10).

⁸ La enumeración de los arbitrios se encuentra en García García (1996: 125-126).

⁹ González y Sánchez (1988).

Cuadro 1

**Dinero tomado a censo por el Concejo de Valladolid entre 1561 y 1606
(cantidades en maravedís)**

Motivo	Fecha	Cuantía	Garantías
Reconstruir la zona destruida por el incendio			
	28-III-1562	30.000	«propios, rentas y un azumbre en cántara de vino y una blanca en libra de carne.
	3-VII-1564	30.000	» » »
	30-IX-1565	20.000	» » »
	8-XII-1566	20.000	» » »
	15-I-1569	30.000	» » »
	TOTAL	120.000	(20,42 por ciento)
Compra de trigo para la alhóndiga			
	22-X-1575	14.000	propios, rentas, sisas y pósito
	7-VIII-1584	40.000	» » »
	2-XI-1596	15.000	» » »
	5-VIII-1598	30.000	» » »
	27-III-1599	30.000	» » »
	20-X-1604	50.000	sobre la onza de la carne
	2-IX-1605	100.000	» » »
	TOTAL	279.000	(47,48 por ciento)
Pérdida de carnicerías			
	1-IX-1593	6.000	Propios, rentas y sisas
	15-II-1601	20.000	» » »
	28-IV-1601	20.000	sobre la onza de la carne
	TOTAL	46.000	(7,82 por ciento)
Construcción de las Fuentes de Argales			
	23-V-1601	20.000	sobre onzade velas y jabón
	20-XI-1602	12.000	» » »
	3-IX-1603	7.000	» » »
	TOTAL	39.000	(6,63 por ciento)
Recibimientos de personas reales			
	22-VIII-1570	30.000	propios, rentas y sisas
	17-VI-1592	8.000	» » »
	17-III-1594	6.095 y 102 maravedís	»
	13-VII-1600	15.000	» » »
	13-I-1601	24.167 y 15 maravedís	»
	TOTAL	53.262 y 117 maravedís	(9,06 por ciento)
Gastos peste 1599			
	14-II-1600	20.000	propios, rentas y sisas
OTROS motivos			
bulas obispado	10-X-96	9.000	propios, rentas y sisas
traslado Chancillería S. Fac.		8.000	» » »
400 soldados	30-I-1597	8.000	» » »
Donativo		5.333	» » »
	TOTAL	30.333	(5,16 por ciento)

Fuente: Gutiérrez Alonso (1989: 12).

Por otro lado, con el fin de poder situar este análisis, es importante destacar que, a lo largo de este siglo el dinero correspondiente a los censos superaba los 587.000 ducados¹⁰, mientras que durante la crisis de la hacienda vallisoletana

¹⁰Gutiérrez Alonso (1989: 365) cuadro nº 67.

en el siglo XVII será aproximadamente de 500.000 ducados¹¹, como consecuencia del descenso de población.¹²

Debido a este motivo, la presión fiscal per cápita era más alta en el siglo XVII, debido a que con 50.000 habitantes menos se debía afrontar una deuda de gran magnitud.

Se trató de una época marcada por el despilfarro de los regidores con el mero fin de contentar a los reyes.¹³ Esto viene reflejado en cuanto a que mientras la Corte siguiese establecida en Valladolid, el consumo no se arruinaría y con él la recaudación estaría asegurada por parte de la hacienda municipal, motivo por el cual se solicitaron numerosos créditos que en un primer momento se podrían afrontar, pero tras la partida de la corte en 1606, esto no sería posible.

4. LA CRISIS HACENDÍSTICA DEL SIGLO XVII

La segunda etapa de este primer análisis de la crisis de la hacienda vallisoletana durante el siglo XVII comprende el periodo desde 1630 hasta 1700¹⁴.

Se trata de una época caracterizada por una elevada presión fiscal estatal, que conllevará al endeudamiento por medio de censos, de los habitantes de Valladolid a través de la creación y prorrogación de sisas y arbitrios.¹⁵

Las fiestas realizadas para satisfacer a la Corona con el fin de contentarles, también adquirieron un gran peso, pero como se puede observar en el cuadro 2, más de la mitad de los censos se utilizaron para pagar donativos o realzar los privilegios de la ciudad frente a la Hacienda Real.

¹¹ En términos reales, esta cifra es menor, ya que en la segunda mitad del siglo XVI se habla en “plata” y en el XVII en “vellón”. Amigo Vázquez y Hernández García (2010).

¹² Gutiérrez Alonso (1989: 364-365 y 368).

¹³ Algunos fondos se malgastaron organizando eventos, otros se “despistaron”. Amigo Vázquez y Hernández García (2010).

¹⁴ Gutiérrez Alonso (1989: 399-400), García Fernández (1987) y Amigo Vázquez (2001).

¹⁵ Amigo, García y Hernández (2008: 52-60).

Cuadro 2

**Dinero tomado a censo por el Concejo de Valladolid entre 1630 y 1700
(en ducados)**

Motivo	Fecha	Cuantía
Exigencias fiscales de la Corona		
Donativo y pérdida de carnicerías	15-XI-1630	46.000
Quiebra de millones	28-XII-37	26.458 y 348 maravedís
Quiebra de millones	5-IX-39	24.453 y 318 maravedís
Quiebra de millones	1-XI-41	43.425 y 340 maravedís
Donativo y alcance de M. Propios	22-IX-53	40.000
Deudas Quiebras de millones	25-II-58	21.000
Formación armada contra Portugal	31-V-1662	6.951 y 362
Deudas tercio provincial	25-IX-1666	23.554,5
Regimiento Conde Fontanar	11-VIII-66	«sobras sisas nuevas» (3.175)
Donativo	10-II-65	20.500
Donativo	9-II-1669	10.250
Deudas tercio provincial	28-VI-73	«sobras sisas nuevas» (5.327)
Donativo	26-X-76	«sobras sisas nuevas» (10.250)
Donativo	26-X-71	«sobras sisas nuevas» (10.250)
Donativo y compra de dos oficios de fieles	10-XI-71	13.522 y 272
TOTAL.....		<u>255.113 (51,26 %)</u>
Defensa privilegios de la Ciudad		
Compra de la Vara de Aguacil M.	7-II-1633	18.769 y 102
Compra de Olmos de Esgueva	12-III-69	9.090
Exención del servicio ordinario	31-X-80	24.000
TOTAL.....		<u>51.859 (10,42 %)</u>
Fiestas y recibimientos reales		
Fiesta casamiento Felipe IV	20-III-60	30.000
Fiesta primer casamiento Carlos II	11-X-79	60.000
Fiesta segundo " "	24-IX-89	25.000
Fiesta beatificación San Pedro Regalado	14-X-83	4.534
TOTAL.....		<u>119.543 (24,01 %)</u>
Otros motivos		
Compra trigo para alhondiga	14-VIII-30	30.000
Pagar réditos atrasados	21-X-36	16.000
Alcance del pagador	30-XI-41	11.000
Indulto de los regidores	20-XI-79	14.150
Compra de trigo	19-VIII-99	no señala cantidad, solo dice «lo necesario»
TOTAL.....		<u>71.150</u>

Fuente: Gutiérrez Alonso (1989: 15).

Además, gracias al trabajo de Gutiérrez Alonso (1989: 21) podemos conocer la deuda municipal que soportaba la ciudad en 1618, tal y como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

El volumen de la deuda municipal hacia 1618 (cantidades en maravedís)		
MOTIVO	CAPITALES	INTERESES
Reconstrucción de la ciudad	36.425.917	1.818.351
Compras de trigo	73.467.426	3.619.063
Pérdidas de carnicería	10.768.675	538.422
Gastos de la peste	6.756.077	337.803
Fuentes de Argales	15.480.306	774.013
Recibimientos pers. reales	16.955.571	847.774
Bulas creación obispado	3.375.000	168.750
Aprestar 400 soldados	3.000.000	150.000
Donativo a S. M.	2.000.000	99.998
Vuelta de Chancillería	3.000.000	150.000
Comprar de corredurías	3.000.000	150.000
Paga réditos atrasados. Sin Fac.	2.250.000	112.500
Censos perpetuos	—	82.898
TOTAL	176.478.972	8.849.579

Fuente: Gutiérrez Alonso (1989: 21).

Los censos alcanzaron los 176.478.972 maravedís y estaban sujetos a unos intereses de 8.849.579 maravedís, lo que a términos de tipo de interés medio supone un 5,01% aproximadamente.

El gran desarrollo de las sisas y arbitrios tuvo como consecuencia la asfixia de las actividades productivas y de los habitantes de Valladolid, tal y como expone Gutiérrez Alonso (1989: 377). La mayor parte de los ingresos de la hacienda municipal vallisoletana a finales del siglo XVII procedían de las sisas y arbitrios.

Cuadro 4

Evolución de los rendimientos de las sisas y arbitrios				
Fecha	Sisas antiguas	Sisas nuevas	Arbitrios	Total
1610-14	3.698.639	—	—	3.698.639
1615-19	3.551.755	—	—	3.551.755
1620-24	4.193.507,5	—	—	4.193.507,5
1625-29	3.863.758,2	—	—	3.863.758,2
1630-34	4.173.066	—	—	4.173.066
1635-39	3.193.267,8	—	—	3.193.267,8
1640-44	2.811.357,2	3.129.025,6	—	5.940.382,8
1645-49	2.528.312,4	3.140.684,8	—	5.668.997,2
1650-54	2.973.044,6	3.139.258,2	—	6.112.302,8
1655-59	2.622.348,8	4.527.303,2	—	7.186.052
1660-64	2.688.385,5	5.869.516,8	—	8.557.902,3
1665-69	2.167.206,5	4.438.556,6	—	6.605.763,1
1670-74	2.262.229,6	4.657.952,2	3.085.952,2	10.006.134
1675-79	2.471.750,4	4.915.930,6	3.127.952	10.006.134
1680-84	1.139.169	4.712.989	3.966.978,8	10.515.633
1685-89	1.624.919,2	3.805.232,2	2.539.957,7	7.970.109,1
1690-94	1.232.113,7	5.852.413,0	2.078.569,50	9.163.096,2

Fuente: Gutiérrez Alonso (1989: 375).

A partir de 1640 el incremento de las necesidades de la Hacienda Real llevará a tomar la decisión de crear la “Junta de la Posada” en 1693, ya que gran parte de los ingresos de aquel entonces se destinaba al pago de las deudas, que tal y como podemos observar en el cuadro 4, no dejaban de aumentar¹⁶.

Posteriormente, dicha Junta aumentará sus competencias en 1716 como medio de control regio ante la hacienda y los gremios.¹⁷

La Junta de la Posada tenía ciertas similitudes con la Junta de Rentas de Madrid de 1680, y tendrá su sede en la Real Chancillería, actuando como una pequeña Corte, funcionando como custodio del sello mayor del rey y como Alto Tribunal de Justicia castellano¹⁸.

Fue una medida tomada por el rey Carlos II para hacer frente a la crisis vigente, de la cual, tenemos constancia gracias a fuentes como memoriales e informes que fueron dirigidos desde Valladolid hacia la Corona, así como documentos presentes en el Archivo Municipal y en la Real Chancillería, y otros textos de los ilustrados locales como José Ruiz de Celada (Diputado del común), Juan de Miranda y Oquendo (Fiscal de la Real Chancillería) y por supuesto el autor sobre el que nos centramos en este trabajo, José Colón de Larreátegui (Oidor de la Real Chancillería y juez subdelegado de la Junta de Comercio en Valladolid).¹⁹

Por otro lado, a medida que el siglo XVII avanzó, el atraso de los pagos a los acreedores fue cada vez mayor, provocando el pago de mayores intereses. En consecuencia, la Hacienda municipal vallisoletana se desarrolla bajo la participación de gremios, los cuales hicieron frente a las derramas o repartimientos del pago correspondiente a las contribuciones reales²⁰.

¹⁶ La documentación principal acerca de la formación de la Junta, se encuentra en el Archivo Municipal de Valladolid, Amigo y Hernández (2010).

¹⁷ Amigo y Hernández (2010: 97-102).

¹⁸ Amigo y Hernández (2010: 91).

¹⁹ Ruiz de Celada (1775), Colón de Larreátegui (1781) y Miranda y Oquendo (1756).

²⁰ Gutiérrez Alonso (1989: 399-400), García Fernández (1987) y Amigo Vázquez (2001).

La razón por la que se les encomendó el cargo de la administración de estos tributos fue que el Ayuntamiento les cedió el cargo de las alcabalas del aire y lo foráneo, es decir de los servicios y abastos de la ciudad, así como de las zonas de infantado²¹.

Los gremios no consideraban que fuese un medio equitativo, de forma que preferían que se creasen arbitrios y sisas sobre productos básicos de consumo. A pesar de ello, esto fue muy criticado (Gutiérrez Alonso, 1989: 224-226). *“Los ilustrados del siglo XVII que analizaron este tema criticaron abiertamente la crecida cantidad de sisas municipales que ahogaban todavía la economía de los vallisoletanos de dicha centuria, es revelador de que el Sistema no había funcionado de la manera en la que idílicamente lo habían planteado gremios y municipales”*²².

En el año 1607 las alcabalas supondrán el impuesto más importante. Este impuesto grava el comercio y sus principales perceptores eran el rey y la iglesia.

Debido al descenso notorio de la población al trasladarse la Corte a Madrid, se concedió el encabezamiento perpetuo de alcabalas, es decir, el registro de vecinos para pagar dichos tributos, de forma que Valladolid aceptaba la cifra que le imponía la Hacienda Real, cifra que ascendía a 1.000.000 de maravedíes en un principio, y que ascenderá a 1.200.000 mrs en 1611.

Una vez encabezada, la ciudad de Valladolid era la que decidía cuál era el mejor método para recaudar esa cantidad, de forma que, si se negase, sería la Real Hacienda la encargada de administrar esa renta y de cobrarla, en general de forma más severa.

En el siglo XVII el empeoramiento de la coyuntura económica se vio agravado con la imposición de los cientos, es decir, recargos que imponían las Cortes al consumo de determinados productos en nombre del rey²³.

²¹ Amigo y Hernández (2010: 94-95).

²² Amigo y Hernández (2010: 94).

²³ Artola (1982).

Posteriormente, a partir del siglo XVIII los ilustrados vallisoletanos verán este acuerdo entre los gremios, en el que se comprometían a administrar el cobro de los tributos, y la ciudad, como la razón principal de la decadencia²⁴.

Existe, por tanto, discrepancia en el pensamiento de los ilustrados ante la actuación de los gremios (Amigo y Hernández, 2010: 95), ya que se amenazó a los mismos con repartimientos personales de las rentas reales para que hicieran frente al pago del encabezamiento y ayudar a la ciudad, cuando esta lo solicitase, por lo que se suscribirían numerosos censos para hacer frente a esta situación. A pesar de ello, los líderes de los gremios utilizaron esta situación para empoderarse, destacando la figura de un grupo de presión de gran relevancia, el Gremio de Herederos de Viñas²⁵, relacionado con la alta sociedad vallisoletana.²⁶

Este hecho es de gran relevancia, porque es un indicador de que los grandes propietarios de viñedos de la ciudad, y, por ende, los grandes productores y vendedores de vino, demostraron ser la clase adinerada y terrateniente, y, en consecuencia, aquellos que verdaderamente ejercían el control del Ayuntamiento.

Desde 1683 este gremio recaudaba a través de arrendamientos las sisas para pagar los millones, y también arrendaba la mayoría de los arbitrios municipales, es decir los impuestos por los servicios públicos, y en especial los relativos al vino, que se trataba del producto con más gravamen²⁷.

En conclusión, la crisis del siglo XVII se debe a un grave descenso poblacional, al que se le añade un incremento notable de los impuestos, un aumento de los censos, y la disminución de la demanda como consecuencia de la caída de la actividad económica.

²⁴ Robles (1776) y Colón de Larreátegui (1781).

²⁵ Amigo y Hernández (2010: 95-96).

²⁶ Gutiérrez Alonso (1989: 213).

²⁷ Amigo y Hernández (2010).

Posteriormente, en 1680, los gremios no podrán hacer frente a las deudas, hasta que en el año 1693 se cree la “Junta de la Posada” para administrarlos, después de que varios acreedores llevarán a juicio a los gremios por su morosidad ante el Consejo de Castilla en 1687.²⁸

En dicho juicio los gremios trataron de conservar las facultades que tenía la ciudad de Valladolid para los gastos de las fiestas por el segundo casamiento del rey Carlos II en 1690 con Mariana de Neoburgo, valorándose la administración de los derechos de la ciudad, y de los gremios.²⁹ *“Puesto que los monarcas iban a festejar su casamiento en Valladolid, en primer lugar, la ciudad solicita facultad para tomar 50.000 ducados, que se verá reducida a 25.000, concedida por el tiempo de dos años. En el primero se impondrían 4 mrs. en azumbre de vino caro y barato, y 4 mrs. en cada libra de carne, y el segundo año ambos arbitrios se reducirían a 2 mrs. si bien ante la solicitud de la ciudad se ampliará a la carne del malcocinado, en la que en dos años se establecerían 2 mrs. en libra de carne”. “Tras las fiestas, el rey concederá una segunda facultad de 16.300 ducados con prorrogación de dos años de los arbitrios concedidos. El arbitrio sobre el vino continuará prorrogado hasta 1699, en el que se impondrá un nuevo censo para la dotación del trigo de la alhóndiga”.*³⁰

Los gremios echaron la culpa de esta insolvencia, a ayudar a las carnicerías, almacén de aceite, trigo, fiestas y regocijos públicos, e incluso vecinos y acreedores de los gremios, como Juan Díaz Criado de la Calle, llegaron a presentar pliegos para intentar dar forma a la administración y el pago de los derechos que tenían.

Se presentaron dos pliegos que fueron rechazados por inconveniencias en el año 1693, y desde el día 1 de enero de 1694 se formalizó la petición para crear una Junta en la Posada del Presidente de la Real Chancillería.

²⁸ Amigo y Hernández (2010).

²⁹ Amigo y Hernández (2010).

³⁰ Amigo y Hernández (2010).

Los principales objetivos de la Junta de la Posada fueron el control de la administración de las rentas reales por parte de los gremios y tratar de compensar a los acreedores de los gremios satisfaciendo las deudas que tenían. Esta Junta contaba con cuatro personas con voto; el Presidente de la Chancillería (Principal representante del rey en Valladolid), un Oidor que será nombrado por el Gobernador del Consejo de Castilla, el corregidor de la Ciudad y un regidor, siempre que no fueran miembros del gremio de Herederos de Viñas. Por lo tanto, la única persona que representa en parte al municipio sería la figura del regidor.³¹

Además, la Junta contará con jurisdicción privativa, de la mano del Oidor, cuyos autos y sentencias se podían apelar a la Chancillería y a la sala de Hijosdalgo, que era la Corte Judicial Suprema del Consejo de Castilla. En cuanto a las votaciones, será la mayoría simple lo que prime, siendo en caso de empate, el voto del Presidente el decisivo.

Por otro lado, debido a la necesidad de llevar a cabo funciones de gestión, contaron con la figura de un contador para que autorizase todas las salidas de caudales de bienes y rentas, así como un Tesorero que hiciese la recaudación de los gremios, respondiendo con fianzas que se le imponían al mismo en caso de quiebra, y a mayores un escribano.

La Junta de la Posada reestructuró las obligaciones a cargo de los gremios, incluido el Gremio de los Herederos de las Viñas, y supuso el cambio entre el control municipal de la época, al control real y ajeno a Valladolid.

El sistema de juntas evolucionó principalmente en tres etapas: 1699, 1716 y 1768.³²

En julio de 1699, el Presidente de la Chancillería y de la Junta, Pedro Queipo de Llano, presentó un informe a la Corona en el que aborda el estado de pobreza y

³¹ Amigo y Hernández (2010: 100).

³² Amigo y Hernández (2010:102-106).

miseria que atravesaban los vecinos de la ciudad. Para él, esto se debe al endeudamiento municipal y al aumento de los arbitrios que gravaban la economía vallisoletana, es decir, que los culpables de esta situación eran los regidores que habían arrasado los recursos y endeudado las arcas de la ciudad con sumas en concepto de censos que seguirían tiempo después atormentando a las haciendas de Valladolid.

Como consecuencia de esto, se ordenó crear una comisión para averiguar cómo se había desarrollado el uso de los arbitrios desde 1669, cuya investigación reflejó que el Ayuntamiento había malversado 136.057 ducados, siendo destinados a otros fines distintos de los que correspondía.

En agosto de 1699, una Real Cédula ampliaba las funciones de la Junta de la Posada, donde a mayores de las funciones reconocidas en 1693, pasaría a tener jurisdicción total para gobernar de forma económica y administrativa todos los Propios, Rentas y Arbitrios de la ciudad.

Por lo tanto, a partir de ese momento, la Junta no solo intervendrá en instituciones privadas como los gremios, sino que además tendrá competencias hacendísticas.

La Chancillería pasó a ser la institución de mayor poder y prestigio de Valladolid, al amparo de la Corona, que permitía la mayoría de sus actuaciones. Por lo que a partir de 1699, el Ayuntamiento no solo necesitará la aprobación de la Junta, sino que también consultará de forma privada con el Presidente para que interceda por la ciudad.³³

Prácticamente la totalidad de los ingresos de la hacienda madrileña, entorno a algo más del 90%, provenía del consumo, y para poder administrarlos, establecieron una Junta de Rentas en 1680, lo que presentaba enormes similitudes con la Junta de la Posada, a pesar de ello, no tuvo éxito y se disolvió

³³ Amigo Vázquez (2001) y (2004). Sobre esta cuestión no hay demasiados estudios a nivel general.

en 1682. Este hecho dará lugar a la formación de nuevas juntas a lo largo del siglo XVIII.³⁴

La situación hacendística de Valladolid cambió notablemente desde 1693 hasta 1699, de hecho, dos de los tres pilares que formaban la hacienda municipal y la Real, estaban intervenidas por la Corona. El gremio de Herederos de Viñas en 1716 cederá el gobierno y administración de las rentas y caudales que tenía a su cargo, a favor de la Junta de la Posada, como consecuencia de la mala administración.³⁵

A partir de este momento, la Junta llevaría la fiscalización del vino que entraba en la ciudad.

Por lo tanto, desde 1693 hasta 1716, todos los vestigios de control sobre la hacienda vallisoletana pasarán a ser controlados por la Corona. García García (1996) señaló que la Junta de la Posada funcionó de forma medianamente correcta, teniendo en cuenta que no se produjeron desfalcos de tiempos anteriores, aunque la deuda de la ciudad seguía siendo similar a la de finales del siglo XVII, sin lograr amortizar los censos.

La Junta permanecerá en vigor, administrando la hacienda municipal hasta 1768, que será sustituida por la Junta de los Propios y Arbitrios, promovida dentro de las reformas económicas en el reinado de Carlos III.

5. EL INTENTO DE REFORMA ILUSTRADA EN LA HACIENDA VALLISOLETANA

Para describir este epígrafe, es necesario hacer referencia a figuras ilustradas residentes en el Valladolid de la época, entre ellas cabe destacar a José Ruiz de Celada, quien sirvió de pilar fundamental para el informe de José Colón por su

³⁴ La Junta de Rentas estaba formada por Antonio de Monsalve y Lope de los Ríos, Consejeros de Castilla, el Corregidor de Madrid, Andrés de Villarán y Jerónimo Dalmao, Regidor de Madrid. Sobre este tema, se puede acudir a estudios como Navalpotro y Sánchez (1996), y Hoz García (2007).

³⁵ Amigo y Hernández (2010).

minuciosidad, a través de su obra *“Estado de la Bolsa de Valladolid, examen de sus tributos, cargas, y medios de extinción: de su gobierno y reforma”*, Antonio de Robles, predecesor en el cargo en la Chancillería vallisoletana, quien ya abordaba la gran decadencia sobre la agricultura en su informe titulado *“Decadencia del comercio y artes en Valladolid y facultades del subdelegado de comercio”*, y en especial destacaremos la figura de José Colón de Larreátegui.³⁶

La obra de José Colón tiene como origen las reformas económico-sociales que se dieron principalmente durante los siglos XVII y XVIII. Surgió por el interés del autor, como buen ilustrado que era, de buscar soluciones económicas para un periodo devastado por las consecuencias de un endeudamiento crónico que asfixiaba a la hacienda municipal.

Para ello, necesitó el apoyo de la Real Junta de Comercio y Moneda, sobre todo, en materia relacionada con la agricultura y la industria.

Debido a su puesto como Juez Subdelegado de la Real Junta de Comercio y Moneda de Valladolid, se le encargó reformar las Ordenanzas de los Cinco Gremios Mayores de Valladolid.

Además, cabe destacar que el principal objetivo de José Colón era la satisfacción de la Corona a través del progreso del municipio, así como, de manera subsidiaria, beneficiar a los demás estamentos de la sociedad.³⁷

Para nuestro autor el problema surge del mal gobierno de los regidores anteriores que no supieron hacer frente a la crisis de manera efectiva, así como el aumento de las sisas y arbitrios, tal y como ya plantearon otros autores anteriormente mencionados. Es decir, que no contempla la posibilidad de que la Hacienda Real tenga alguna repercusión a pesar de la subida impositiva y su postura inflexible en el siglo XVI.

³⁶ Amigo, García y Hernández (2008: 45).

³⁷ Amigo, García y Hernández (2008: 45).

La primera etapa de este análisis sitúa a Valladolid como un municipio poderoso, destacado por acoger a diferentes reyes medievales, y siendo valedor de una de las economías más importantes de la Corona de Castilla en el siglo XVI.

En esta primera fase, Colón de Larreátegui considera que hay dos eventos que marcan la clara decadencia de Valladolid, por un lado, el incendio de Valladolid en 1561 y por otro la marcha definitiva de la corte a Madrid en 1606.

Otro análisis claro que plantea el autor es el de la crisis y decadencia que sufre la ciudad a lo largo del siglo XVIII como consecuencia del mal gobierno de los regidores del siglo anterior, sobre todo en materia dineraria, cuya repercusión fue el endeudamiento crónico y excesivo de los gremios vallisoletanos, por no ser capaces de hacer frente al encabezamiento de las Rentas Reales y delegar sobre ellos esta carga.³⁸

Este sistema se volvió insostenible en la década de 1660, hasta que la situación se agravó tanto que, en 1693, se formalizó la creación de la Junta de la Posada como medio de control regio.

A pesar de ello, la deuda de la ciudad fue tan desmesurada que se tuvo que renegociar en dos ocasiones, una en 1699 y otra en 1724.³⁹

Una sentencia de 1699 denominada como “Real Cédula de Indulto”, aceptó un “donativo” de 12.000 ducados por el indulto de tres regidores que habían sido condenados a pagar 30 millones de maravedíes por malversación a lo largo del periodo de 1625-1665.

Estos hechos, unidos a la falta de interés por numerosas soluciones planteadas por parte de la Corona, demuestran la negligencia de los regidores vallisoletanos y la Corona.⁴⁰

³⁸ Amigo, García y Hernández (2008: 47).

³⁹ Amigo, García y Hernández (2008: 47).

⁴⁰ Amigo, García y Hernández (2008: 48).

Para solucionar la mala gestión municipal, se emplearon sisas sobre la carne, y otros productos generalmente de primera necesidad, y ante las numerosas quejas de los vecinos, la Real Chancillería tomó cartas en el asunto decidiendo suprimirlas.

A pesar de ello, tiempo después volvieron a recurrir a esta artimaña los regidores, haciendo caso omiso de la opinión pública como medida para hacer frente a un nuevo servicio que había impuesto la Corona por sus necesidades hacendísticas, para un periodo de cinco años.

A lo largo del siglo XVIII las deudas que tenían que hacer frente los gremios cada día, provenían casi en su totalidad del siglo XVII, así como los censos que seguían vigentes por aquel entonces como consecuencia de una mala gestión por parte de los regidores vallisoletanos.

Para explicar esta situación, Colón de Larreátegui toma como referencia la obra de Ruiz de Celada, que le sirvió como fuente de información fundamental para desarrollar su informe.⁴¹

En su obra, Colón de Larreátegui explica cómo en numerosas ocasiones se podían observar irregularidades en los arbitrios, como el mal uso de lo recaudado por los mismos para hacer frente a otros censos, o bien el traspaso de fondos de unas sisas a otras.

Esto tenía como consecuencia la continuidad perpetua de la deuda que atravesaba la ciudad, ya que, si las sisas nuevas generaban excedentes, las sisas antiguas ocasionaban un déficit en la hacienda municipal, debido al deterioro de las hipotecas, y se trataba de una mala gestión del gobierno municipal.

Para llevar a cabo el análisis y el impacto que tuvieron los tributos reales y municipales, cabe destacar que el descenso del consumo, como consecuencia

⁴¹ Amigo, García y Hernández (2008: 48).

del aumento de los tributos, tuvo repercusión en el descenso de la producción industrial.

Pero esto no fue todo, la coyuntura económica desfavorable desencadenó un descenso demográfico cada vez más notable, reduciéndose los matrimonios y también la natalidad, lo que no favorece al aumento de los ingresos municipales.

Por otro lado, para analizar la presión fiscal de la hacienda municipal, basándonos en la obra de Ruiz de Celada y de Miranda y Oquendo, es importante resaltar que desde principios del siglo XVII las rentas reales doblaron su valor hasta 1713. A pesar de ello, la Corona no se benefició del contrato de 1722 con los gremios que consistía en cobrarles las rentas reales, como consecuencia de levantar un hospicio en el que se pusieron numerosos telares durante veinte años.⁴² Para el mantenimiento del hospicio integrado dentro de la Real Casa de la Misericordia, la Corona estaba dispuesta a renunciar a parte de la recaudación de dichos tributos.⁴³

La Real Casa de la Misericordia fue una institución benéfica fundada en el siglo XVIII con el fin de prestar ayuda a los pobres y necesitados de la Valladolid (Palomares Ibáñez, 1975).

José Colón fue un benefactor de la Casa de la Misericordia de Valladolid, y jugó un papel de gran relevancia en la transformación de esta institución, donando gran cantidad de dinero y recursos para modernizar y expandir sus instalaciones. También trató de promover la educación y la capacitación profesional de sus residentes con el fin de que pudiesen aspirar a una vida mejor.⁴⁴

Pero lamentablemente, según explicaba Colón de Larreátegui: *“Quedaron los impuestos municipales en el ser y estado que tenían, y por consiguiente a un precio incómodo para el pobre artesano los abastos de primera necesidad. Éstos*

⁴² Yun Casalilla (1990).

⁴³ Amigo, García y Hernández (2008: 48).

⁴⁴ Colón de Larreátegui (1781).

*subían los jornales, encarecían las manufacturas y escaseaban su consumo, de modo que ni el hospicio prosperó, ni los telares se verificaron”.*⁴⁵

Otra conclusión que nos muestra el autor para explicar la crisis de la hacienda vallisoletana del siglo XVIII es el aumento considerable de la renta de determinados habitantes. Destacando figuras como José Monasterio, un comerciante perteneciente al gremio de Herederos de Viñas, el cual obtuvo generosas cantidades de forma particular, hasta que por decisión regia fue a parar a los Herederos de Viñas para redimir censos.

Colón de Larreátegui planteó métodos para mejorar la situación de la hacienda vallisoletana.⁴⁶

El primero de ellos plantea diversos métodos para reducir la cantidad pagada, legitimando los censos, para reducir la cantidad aportada por la ciudad. Consideró que era plausible gracias al trabajo realizado por Tomas de Robredo⁴⁷, y su aplicación permitiría un ahorro anual de más de 30.000 reales.

En segundo lugar, propone diferentes medidas para maximizar la cantidad recaudada por las sisas, de forma que se compensaran las sisas nuevas con las sisas antiguas, donde los censos sobre las sisas nuevas tendrían un plazo inferior a veinte años, y se aplicarían sobre artículos de gran consumo.

Sin embargo, las sisas antiguas las planteó a través de cuatro medidas:

- 1) Establecer con la Corona un nuevo encabezamiento de Millones, Cientos y Alcabalas de modo que no se vea afectada la Hacienda Real.
- 2) Exigir a los regidores del siglo XVII la devolución del dinero malgastado.⁴⁸
- 3) Recuperar parte del dinero recibido por la Casa y Cofradía de San José en concepto de arbitrio sobre el consumo de aceite de oliva en Valladolid.

⁴⁵ Amigo, García y Hernández (2008: 50).

⁴⁶ Se refiere a la Junta que debía haberse formado conforme a una carta enviada por el Consejo en noviembre de 1773, con el fin de evaluar la situación de la ciudad y proponer soluciones de mejora. Amigo, García y Hernández (2008: 63).

⁴⁷ Amigo, García y Hernández (2008).

⁴⁸ Según Colón de Lareátegui en su Informe, poco realista.

Esta medida tenía la finalidad de aportar fondos a la institución encargada de la recogida de los niños expósitos.⁴⁹

- 4) Maximizar la cantidad recaudada por las sisas con el fin de mantener el hospicio, que se había mantenido durante años con fondos municipales. A mayores, se esperaba a través de un contrato con los gremios, que durante los veinte años siguientes instalasen en el hospicio cerca de cincuenta fábricas textiles, pero este proyecto no tuvo éxito por los incumplimientos de los gremios y se cesó en 1737.

Por último, el tercer grupo de medidas que plantea se centra en los bienes de Propios, ya que para Colón de Larreátegui, el desarrollo del comercio está relacionado con la mejora de la producción y de la agricultura, y todo ello condicionado por la presión fiscal.

Para el desarrollo de estas medidas presenta dos posibles caminos, el primero de ellos, mediante la generación de efectos favorables y duraderos para la agricultura y la hacienda municipal, ya que la mayoría de las tierras de Propios, mal conservadas por parte del regimiento, estaban usurpadas por cultivadores que no dejaban beneficio a las arcas municipales, a los que había que exigirles algún pago tributario por explotarlas.⁵⁰ La otra medida que planteó fue la de enajenar dichas tierras a modo de expropiación con el objetivo de utilizar el dinero de la venta para cubrir algunos censos.

Por lo tanto, la crisis de la hacienda vallisoletana durante los siglos XVII y XVIII afectó principalmente a los miembros más pobres de la sociedad, que se vieron obligados a malvender sus propiedades y endeudarse. A mayores, el descenso de la actividad económica repercutió en los gremios, obligando a muchos a cerrar y desaparecer.

⁴⁹ Amigo, García y Hernández (2008). Cifra superior a 500.000 reales para el periodo de 1700-1758

⁵⁰ García García (1999).

6.LA SOMBRA DE LA DEUDA HASTA EL SIGLO XIX

A mediados del siglo XVIII, los gravámenes sobre el consumo suponían el 90,9% de los remanentes locales, 8,1% el patrimonio y el 1% restante, era de intereses pertenecientes al municipio tal y como se expone en datos aportados por el Catastro de la Ensenada.⁵¹

Los impuestos locales más rentables eran los arbitrios, suponiendo alrededor de un 80% de los ingresos. Provenían del vino, siendo el producto de mayor recaudación, la carne, el pescado, el azúcar, jabón, aceite y aloja.

Por otro lado, había impuestos indirectos, como el “peso real”⁵², que afectaba a numerosas mercancías: *“El derecho al peso real había quedado desglosado en dos tributos desde el siglo XVII: el de la “meaja” y el “haber del peso”. A partir de 1742 el primero pasó a considerarse un arbitrio y el segundo siguió englobado entre los propios”*.

De los ingresos, el 59,3% se destinaba a pagar los intereses de los censos que tenía la ciudad por los periodos anteriores⁵³.

En el año 1760 se formuló una nueva normativa para la administración de propios y arbitrios. Uno de los objetivos de esta reforma fue acabar con el endeudamiento que, según el Consejo de Castilla en torno a 1769, estaba alrededor del 22,1% de los remanentes locales.⁵⁴

En el caso de Valladolid gran parte de los arbitrios se habían creado para pagar los intereses y amortizar los capitales de las deudas que tenía la ciudad.

⁵¹ García García (1999: 733-734).

⁵² García García (1999: 743).

⁵³ García García (1999: 743). En el Catastro de la Ensenada, las fincas rústicas se evaluaron en 11.528 has. Los ingresos que se obtenían provenían de arrendar o cesar tierras labradas, y de la leña de varios montes.

⁵⁴ García García (1999: 734).

Los reformistas pensaban que sólo se podían eliminar los arbitrios locales si reducían la deuda. Además, los ilustrados creían que esta fiscalidad afectaba de forma negativa al país, limitando la industria y el comercio.

Por lo tanto, no se perseguía crear un nuevo sistema impositivo, sino una reforma de la administración fiscal, a través del control de rentas del “común” para evitar los abusos de las autoridades, gracias al control de las instituciones centrales sobre los ayuntamientos.

El Consejo de Castilla dispondrá de un mecanismo de gestión de los propios y arbitrios, las Contadurías Provinciales, presididas por intendentes⁵⁵, donde cada Concejo debía seguir un reglamento de ingresos y gastos, siguiendo las pautas que se fijaron en la Instrucción de arbitrios de 1745.

A pesar de que el Ayuntamiento no estaba gestionando la hacienda local hasta el año 1699, cuando se creó la Junta de la Posada, que no logró mejorar la situación, fue en 1768 cuando se introdujo el reglamento en Valladolid.

Desde 1742 a 1750, el delegado regio, Antonio de Aranda y Gillanas, gestionó los recursos municipales, logrando un aumento de los ingresos a través de la administración de arrendamientos tradicionales. Dichos ingresos fueron destinados al pago de contribuciones extraordinarias, la mitad de los arbitrios y la décima general.⁵⁶

⁵⁵ García García (1996: 177-221).

⁵⁶ El aumento fue de 135.930 rs. cada año. Para hacer frente a la décima y a la canonización de San Pedro Regalado, hizo falta constituir nuevos censos por 618.609 rs, que fueron los últimos préstamos que recibió la ciudad. García García (1999: 743).

El reglamento supuso recortes⁵⁷ por “cargas de oficio”, dotaciones para festividades religiosas y se suprimieron los pagos de la contribución de utensilios (29.300 rs).

Se esperaban obtener anualmente 93.068 rs (21,3% de los ingresos calculados en el reglamento, 436.215 rs.), de los cuales se dedicarían a pagar la deuda de los censos que estaba en 7.513.621 rs.

A pesar de ello, todos los años las dotaciones excedían lo previsto⁵⁸ porque los gastos extraordinarios siempre eran mayores que la cantidad fijada por el Consejo, y la ciudad aún seguía afrontando partidas que se excluyeron en un principio.⁵⁹

El problema aparece cuando el reglamento estableció la unidad de caja, zanjando este asunto el Consejo.⁶⁰

Los arbitrios pasaron a dividirse en varios bloques hasta 1768 y cada uno tenía asociado un pago de censos.

Conforme a la fecha en la que estos se fundaron, se distinguieron dos grupos: las “sisas antiguas” que se aplicaban antes de 1602 y las “sisas nuevas” que se empezaron a exigir después de 1630. Desde el siglo XVII, lo que se pagaba a los prestamistas por las sisas antiguas estaba en base a su rendimiento, que no lograba cubrir lo estipulado en los contratos censales.

Antes de la nueva administración no habían llegado a abonar el 1% del capital prestado, y a partir del establecimiento de la nueva unidad de caja, comenzaron a obtener el 3%, que era el que verdaderamente les correspondía.

El trato dado a los prestamistas de las sisas antiguas hizo que otros censualistas quisieran sumarse al cambio, a pesar de esto, ante las abundantes quejas, el

⁵⁷ El ahorro, es dudoso, ya que en el reglamento se indican las partidas excluidas, pero no siempre se señalaban las cantidades que correspondían. Debieron oscilar entre 10.000 y 15.000 rs. García García (1999: 743).

⁵⁸ García García (1999: 743).

⁵⁹ Como la contribución de utensilios. García García (1999).

⁶⁰ García García (1999: 735-736).

Consejo se vio forzado a habilitar otros censos, entrando en vigor en 1788 443.912 rs. de capitales.⁶¹

En 1772 se llevó a cargo el análisis completo de los ingresos y gastos de Valladolid. Surgió del afán de intentar implantar la administración de la fiscalidad local frente a los arrendamientos antiguos. Esto supuso el enfrentamiento entre el Gremio de Herederos de Viñas y un mercader, José Monasterio, lo que demostró los márgenes de beneficios que obtenían gracias a la ayuda de algunas autoridades.⁶²

Ante las discrepancias presentadas por José Monasterio y su apoyo por parte de integrantes de la junta de propios y arbitrios y los diferentes informes de la Junta, en 1773, una Real Orden, pedía a las autoridades locales el análisis de las sisas que usaban conforme a sus facultades, los aranceles en vigor y los medios para la mejora de su rendimiento.

La Real Orden dio paso a tres obras redactadas entre 1773 y 1780. La obra de José Ruiz de Celada, diputado del común, *Estado de la bolsa de Valladolid*, concluida en 1775, y que sentó las bases de las otras dos: *Formación de Aranceles de Rentas, Arbitrios y Facultades y Ramos arrendables de Propios y Reconocimiento General de Censos que gravan la Bolsa Pública*, ambas escritas por el regidor Tomás de Robredo, y presentadas al Ayuntamiento en 1778 y 1780 respectivamente.

El trabajo de Ruiz de Celada disponía de un estudio completo sobre las sisas e impuestos propios de Valladolid desde que comenzaron a exigirse, haciendo hincapié en los numerosos fraudes sobre la hacienda municipal. Recrimina a los regidores pasados, sobre todo en lo relativo a las prácticas eclesiásticas, y propone medidas para obtener mayor rendimiento de los ingresos municipales, pudiendo superar las cargas y atrasos de estos.

⁶¹ Algunos censualistas de hipotecas de censos lograron que se les pagasen algunos réditos pendientes, pero el Consejo no accedió a que se les pagase todo lo que se les debía desde finales del siglo XVII. García García (1999: 743).

⁶² García García (1999)

Los remanentes se podrán lograr a partir del cese de las prácticas fraudulentas, y no permitiendo los abusos eclesiásticos⁶³ e incluso consideraba que no debería estar exenta del pago de determinadas sisas.

La iglesia aprovechaba la venta de vino, dulces y carnes principalmente para llevar a cabo transacciones fraudulentas exentas del pago de sisas, de forma que Ruiz de Celada consideraba que solo se debían mantener dos de las cinco carnicerías del municipio, suprimiendo las del Colegio de Santa Cruz y el Cabildo de la Catedral.⁶⁴

Una de las medidas que proponía Ruiz de Celada (1775) era la de centralizar los establecimientos benéficos relativos a la infancia (Casa de los Niños Expósitos de San José, Niños del Albergue y el Hospicio) en un único centro, de forma que su mantenimiento fuese provincial y no solo de la ciudad de Valladolid.

Otra de las medidas que planteó fue que los pueblos con sobrantes amortizaran censos de la capital.

Finalmente planteó que la ciudad administrase sus impuestos indirectos sin recurrir a los arrendamientos, de forma que no supondría un aumento de los gastos, porque podría desarrollarlo la Real Hacienda a cambio de una pequeña gratificación.⁶⁵

Sucediendo a las mejoras planteadas por Ruiz de Celada, Tomas de Robredo abordó a mayores referencias a las propiedades rústicas de la ciudad, con el fin de detectar ocupaciones ilegales.

Por otro lado, propuso la separación de la fiscalidad municipal entre las sisas antiguas y las nuevas y revisó los censos para poder atajar el problema de las

⁶³ Los grupos exentos del pago de impuestos pagaban las sisas en los puntos de venta públicos y posteriormente las autoridades, les devolvían lo que declaraban haber consumido a lo largo del año, mediante las “refacciones”.

⁶⁴ En todas las carnicerías locales, el precio de la carne lo establecía el Ayuntamiento conforme a los gravámenes, pero las iglesias tenían impuestos menores. De esta forma, se ingresaron de forma ilegítima 19.224 rs. Ruiz de Celada (1775).

⁶⁵ El trabajo de Ruiz de Celada tuvo dificultades para salir adelante, como consecuencia de la radicalidad de sus planteamientos, principalmente ante la iglesia, ya que parte de la regencia del Ayuntamiento tenía miembros con estrechas relaciones familiares con el Cabildo de la Catedral.

refacciones y los abusos, pretendiendo conseguir unos excedentes de 160.000 rs.⁶⁶

El consejo decidió nombrar a Robredo para defender el comisionado de la ciudad en la Corte, aunque no sería necesaria su presencia en Madrid, por lo que se le ordenó la vuelta a Valladolid, incorporándolo a la junta de propios y arbitrios.

Finalmente, cabe destacar que las medidas que propusieron los ilustrados fueron tomadas de forma muy tibia, ya que las más radicales no se llevaron a cabo, continuando las ventas ilegales.

Nuevos factores perjudicarán la situación de la hacienda local a partir de la década de 1780, bien por necesidades de carácter local o bien por acciones estatales, hasta que en la década de 1840 la ciudad empezase a amortizar muchas deudas del Antiguo Régimen.⁶⁷

7.CONCLUSIONES GENERALES

A lo largo de este trabajo, se han planteado diferentes cuestiones, sobre las que se han extraído las siguientes conclusiones.

En primer lugar, cabe destacar que tras llevar a cabo un análisis sobre Colón de Larreátegui y su obra en materia hacendística, tal y como se planteaba en los objetivos del presente trabajo, ha resultado ser un gran representante de la ilustración, tratando de dar respuesta en su trabajo a los problemas fiscales que atravesaba la ciudad de Valladolid con el fin de contentar a la Corona y solucionar dichos conflictos.

Para empezar, es importante resaltar que el siglo XVI se caracterizó por el incendio que asoló la ciudad en 1561, que provocó grandes pérdidas y un elevado coste de reconstrucciones, y por otro lado, las graves consecuencias económicas que supuso la marcha de la Corte a Madrid en el año 1606 junto con el notable descenso de la población esto supuso.

⁶⁶ García García (1999).

⁶⁷ García García (1996) y (1999).

El endeudamiento que sufrió la ciudad provocó un retraso de la actividad económica y en especial de las manufacturas. Para intentar solucionar este problema, se llevaron a cabo reformas de los tributos que, en lugar de dar los resultados esperados, provocaron la asfixia de los más pobres. Las reformas impositivas que se fueron implantando no tuvieron éxito con los regidores locales, y parte de las recaudaciones se despilfarraron o bien se utilizaron con fines lucrativos.

Con respecto a la segunda etapa de este análisis, durante el siglo XVII la presión fiscal fue muy elevada, y el Ayuntamiento encargó la recaudación de los tributos a los gremios, destacando la presencia del gremio de Herederos de Viñas como eje principal de este sistema recaudatorio.

Los gremios no pudieron hacer frente a las deudas, dando lugar en 1693 a la creación de la Junta de la Posada para intentar gestionar esta crisis, pasando de tener el control hacendístico los regidores, a tenerlo la Corona. A pesar de ello, no se consiguió amortizar los censos.

Consecuentemente a lo largo del siglo XVIII numerosos ilustrados de la época como Ruiz de Celada o Colón de Larreátegui, trataron de dar una solución a esta situación, y no dudaron en perseguir a aquellos nobles que no tenían los mismos intereses que la Corona, ya que no estaban dispuestos a asumir ciertos pagos o bien desviaban parte de las recaudaciones.

Por lo tanto, la coyuntura económica desfavorable, los abusos de los regidores, el aumento de la presión fiscal, junto con un descenso demográfico, la caída de la demanda y de los ingresos, y el fracaso de los intentos de reforma ilustrada como las reformas de la Real Casa de Misericordia, las modificaciones sobre las sisas, o la pretensión de que los regidores devolviesen el dinero malgastado, supusieron que la crisis hacendística acarreada desde el siglo XVI siguiese vigente a lo largo del siglo XVIII.

Finalmente, no fue hasta la década de 1840 cuando comenzaron a amortizarse gran cantidad de las deudas contraídas en las crisis anteriores, pero es necesario

aclarar la gran importancia de las reformas que llevaron a cabo los ilustrados vallisoletanos durante el siglo XVIII.

8. BIBLIOGRAFÍA

Amigo Vázquez, L. y Hernández García, R. (2010): “Un precedente al control de las haciendas municipales por la corona a finales del siglo XVII. La creación de la “Junta de la Posada” en Valladolid”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 23, pp. 89-109.

Amigo Vázquez, L., Hernández García, R. y García Fernández, M. (2008): *Tiempos de reforma ilustrada. Informe sobre los gremios de Valladolid (1781) de José Colón de Larreátegui*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas y Ayuntamiento de Valladolid.

Artola, M. (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza.

Bennassar, B. (1967): *Valladolid au siècle d'or. Une ville de Castille et sa champagne au XVIe. Siècle*, París, La Haya Mouton.

Colón de Larreátegui, J. (1781): *Informe sobre los gremios de Valladolid*, Valladolid, Biblioteca Histórica de Santa Cruz.

García García, C. (1996): *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1793-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

García García, C. (1999): *El reformismo borbónico en la hacienda local vallisoletana, en Valladolid. Historia de una ciudad*, Tomo II, Valladolid, Instituto Universitario de Historia de Simancas y Ayuntamiento de Valladolid, pp. 733-740.

González Fraile, E. M. y Sánchez Rivera, J. II (1988): *El viaje de Aguas de Argales de Valladolid: Una obra hidráulica del siglo XVI realizada por Juan de*

Herrera, en Piñeiro, M. E., García, N., González, L. A., Jalón, M., Muñoz, F. y Vicente. M. I., *Estudios sobre historia de la ciencia y de la técnica: IV Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Vol. 2, pp. 783-800.

Gutiérrez Alonso, A (1986): *Un aspecto poco conocido de la crisis del siglo XVII: El endeudamiento municipal. El ejemplo de la ciudad de Valladolid*, Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea, 6, pp. 7-38.

Gutiérrez Alonso, A. (1989): *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Hoz García, C. de la (2007): *Hacienda y fiscalidad en Madrid durante el Antiguo Régimen (1561-1833)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

Miranda y Oquendo, J. de (1756): *Informe en defensa de los gremios de Valladolid*.

Navalpotro y Sánchez-Peinado, J. M. (1996): *La formación de la Junta de Rentas de Madrid de 1680*, Cuadernos de Historia del Derecho, 3, pp. 207-252.

Palomares Ibáñez, J. M. (1975): *La asistencia social en Valladolid: el Hospicio de Pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.

Robles, A. de (1776): *Decadencia del comercio y las artes en Valladolid y Facultades del Subdelegado de Comercio*, Valladolid, Biblioteca Histórica de Santa Cruz.

Ruiz de Celada, J. (1775): *Estado de la bolsa de Valladolid. Examen de sus tributos, cargas y medios de su extinción. De su gobierno y reforma*, Valladolid.

Valdeón, J. (1997): *Historia de Valladolid*, Valladolid, Editorial Ámbito.

Yun Casalilla, B. (1990): "Estudio introductorio", en Ruiz de Celada, J. *Estado de la bolsa de Valladolid. Examen de los tributos, cargas y medios de su extinción. De su gobierno y reforma*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 7-41.

REFERENCIAS PROCEDENTES DE INTERNET:

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España disponible en:

[https://albergueweb1.uva.es/gestudios/382_1_Grado%20en%20ADE%20\(VA\)/Memorias%20e%20Informes/01%20Memoria%20Verificada.pdf](https://albergueweb1.uva.es/gestudios/382_1_Grado%20en%20ADE%20(VA)/Memorias%20e%20Informes/01%20Memoria%20Verificada.pdf) [consulta: 14/03/2023].